



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 786/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa "Falsuri", fue creada el 16 de octubre de 1955 funcionando en sus inicios con 16 estudiantes en el nivel básico y prestando servicios en los niveles Inicial y Primaria, de 1° a 3°.

Que, la Unidad Educativa " Falsuri ", se encuentra ubicada en la Comunidad de Falsuri del Municipio de Vinto, perteneciente a la Cuarta Sección de la Provincia de Quillacollo del Departamento de Cochabamba, dependiente de la Dirección Distrital de Educación de Vinto.

Que, la Unidad Educativa "Falsuri" cuenta con la Resolución Administrativa N° 2370/2002 de 28 de julio de 2000, que aprueba su legal funcionamiento, otorgado por el Servicio Departamental de Educación de Cochabamba, misma que funciona desde el año 1955; cuenta con certificado de Registro de Unidad Educativa - RUE N° 06347, Código SIE Unidad Educativa N° 50999914 y Código SIE de Edificio Escolar N° 50900014, otorgado por el Ministerio de Educación, perteneciente al área curricular de educación formal, es de dependencia fiscal y funciona con el nivel Inicial y Primaria, en el Distrito Educativo de Vinto del Departamento de Cochabamba.

Que, la Unidad Educativa "Falsuri" actualmente continúa brindando el servicio de educación en el municipio de Vinto, inculcando principios y valores a sus estudiantes manteniendo siempre la alta exigencia y calidad de enseñanza por la que ha sido destacada en estos años.

Senadora proyectista: María Patricia Arce Guzmán.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Falsuri”**, por el arduo trabajo que desarrolla en el ámbito educativo en beneficio de la formación de niñas y niños de la población cochabambina, donde forjan sus primeros estudios para contribuir desde los diferentes espacios en el desarrollo y potenciamiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES